

INFORME N°221-02-AGN-OGAJ



A : **Pilar Remy Simatovic**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Consulta formulada por Empresa Editora Perú**

REFERENCIA : **Oficio N° 051-U0000-EP-2002**
Carta N° 074-AI-EP-2001

FECHA : **Lima, octubre 02 de 2,002.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Ley N° 19414, el Estado está obligado a proteger el Patrimonio Documental, por formar parte del Patrimonio Nacional. El artículo 2° del mismo decreto establece que el Patrimonio Documental de la Nación está constituido en parte por la documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional.
- 2.) Corresponde al Archivo General de la Nación, proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación, según lo dispuesto por el Artículo 2°, literal a), de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos. Esta Ley también establece que el Archivo General de la Nación, es el Organismo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial. La Ley Orgánica del Sector Justicia establece las facultades y deberes ya mencionados, respecto del Archivo General de la Nación.



Ministerio de Justicia
Archivo General de la Nación
Oficina General de Asesoría Jurídica

- 3.) *La empresa Editora Perú, es una entidad que forma parte del Sector Público Nacional, conforme se señala en la referencia, al decir que Editora Perú se encuentra comprendida dentro de la actividad empresarial del Estado, y por lo tanto, la documentación que pudiera generar es susceptible de interés público, a su vez que forma parte del Patrimonio Documental de la Nación. Debiendo en consecuencia, conservar todo documento que pudiera tener valor contable, jurídico, financiero, social o cultural. El artículo 1º del señalado decreto ley establece ésta disposición.*

- 4.) *Finalmente, absolviendo a la consulta planteada por la Empresa Editora Perú, debemos responder diciendo que los documentos señalados en la referencia, son documentos de carácter público, en lo referente a que debe ser conservado por la mencionada empresa, hasta que se decida su transferencia al Archivo General de la Nación para su eliminación o conservación definitiva, siguiendo el procedimiento establecido en la Directiva N°006/86-AGN-DGAI - "Normas para la eliminación de documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional".*

LPC/ncm.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Handwritten Signature]
 Director General de la Of. de Asesoría Jurídica

ATENCIÓN
DR. LIZARDO
PASQUEL

Editora Perú

CARGO

CARTA N° 074 AI-EP-2001

Lima, 26 de octubre del 2001

Señor doctor
LIZARDO PASQUEL
Director General de Asesoría Jurídica
Archivo General de la Nación
Jr. Manuel Cuadros s/n Edificio
Palacio de Justicia
LIMA



013880

Asunto : Consulta
Ref : Examen Especial en Editora Perú

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de solicitarle nos absoque la consulta para determinar si los cuadernos de registros o control de cargos de entrega - recepción, así como otros registros internos donde se consignan ocurrencias o actividades diarias, o datos de cualquier naturaleza que sustentan operaciones administrativas, de función o de carácter contable, a cargo de las distintas Áreas u Departamentos de la Empresa Editora Perú, la misma que se encuentra comprendida dentro de la Actividad Empresarial del Estado, constituyen documentos públicos o privados.

Esta consulta se formula con la finalidad de determinar un aspecto del Examen Especial que esta Oficina viene efectuando en esta Empresa.

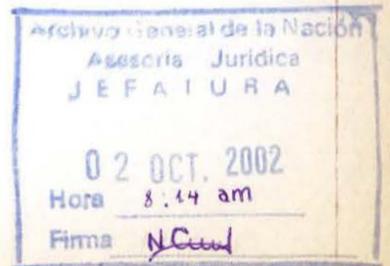
Estimaría tenga a bien absolvernos la consulta con la urgencia que el caso amerita por encontrarse el citado Examen Especial en su fase final, a la siguiente dirección: Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Oficina de Auditoría Interna - Teléfono 315-0400 anexo 2401 o a través del Fax N° 431-0523.

Atentamente,

Para OGAS:

MJFA/VZFmgv

R. OI
10
OL



Directorio Oficial de Empresas
Agencia de Noticias Andina

Av. Alfonso Ugarte 873 (Lima)
Tel: 3150400

* REPORTE DE ACTIVIDAD *

01/10 '02 17:21

4267221 ARCH GRL NACION

| MODO | TEL CONEXION | ID CONEXION | HORA INICIO | T USADO | PAG. |
|------|--------------|-------------|-------------|---------|--------|
| RX | G3 4263349 | | 01/10 17:21 | 00'40 | 01(00) |